

Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid

SUMARIO

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Centro

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Centro en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016.

p. 3

Distrito de Hortaleza

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017.

p. 5

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

Decreto de 20 de febrero de 2017 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Vocal Vecina en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

p. 7

Decreto de 23 de febrero de 2017 de la Alcaldesa por el que se dispone, de oficio, la ampliación del plazo de la primera fase de la audiencia pública relativa a los presupuestos participativos correspondientes al ejercicio 2018.

p. 7



MADRID

ISSN 1989-9114
D.L.: M. 7178/1958

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud" del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

p. 7

Distrito de Tetuán

Decreto de 1 de febrero de 2017 de la Concejala del Distrito de Tetuán por el que se aprueban las bases del IX Certamen Literario Leopoldo de Luis de poesía y relato corto.

p. 8

C) Personal**Nombramientos y Ceses****Gerencia de la Ciudad**

Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD-33/2016.

p. 10

Madrid Salud

Resolución de 24 de febrero de 2017 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-MS 11/2016, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta Gerencia, para la provisión de puestos de trabajo en Madrid Salud.

p. 12

D) Anuncios**Otros anuncios****Distrito de Vicálvaro**

Resolución de 23 de febrero de 2017 de la Coordinadora del Distrito de Vicálvaro por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del listado provisional de admitidos, excluidos, y de los que deben de aportar o subsanar documentación para la concesión de puestos vacantes en el mercadillo de la calle Villablanca, expediente 119/2017/00520.

p. 14

I. Ayuntamiento de Madrid

A) Sesiones

Distrito de Centro

409 *Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Centro en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016.*

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de noviembre de 2016.

Presidencia de don Jorge García Castaño.- Asistieron: Concejal Vocal: Íñigo Hernández de Luna Losada; Vocales-Vecinos: D. Julio Alonso Leal, Dña. Dulce Alonso Fernández, D. José Félix Álvarez Prieto, D. Álvaro Manuel Carmona González, D. José Antonio Dueñas Molina, Dña. Elisabeth García Busnadiego, D. Ernesto García Leiva, D. Vicente Gómez Aldea, D. Roberto González Boza, D. Daniel González Guerrero, D. Francisco Hernanz Emperador, Dña. Olga Hernández Llorente, Dña. Adela Herreros Herranz, Dña. Lucía Lois Méndez de Vigo, Dña. Juana Pilar López Hernando, Dña. Sara Medina Martín, D. Juan Moreno Redondo, D. Guillermo Pérez Sagaseta, Dña. Leticia Preciado Bermejo, Dña. Mónica Rodríguez Fuente, Dña. Irene Rodríguez Lorite, D. José Roncero Siles, D. Alberto Javier Valenciaga González y D. Ignacio Perelló Almagro. El Coordinador del Distrito D. Jesús Martín Díaz y el Secretario D. Juan Civantos Díaz.

Se abre la sesión a las veinte horas.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2016.

I. ASUNTOS DE DESPACHO

2. Dar cuenta del decreto de la Alcaldesa, de fecha 4 de noviembre de 2016, en el que se dispone lo siguiente:

"En la Junta Municipal del Distrito Centro cesar a D. Íñigo Hernández de Luna Losada, como Vocal Concejal, y nombrar a D. Álvaro Manuel Carmona González, como Vocal Vecino".

3. Toma de posesión de D. Álvaro Manuel Carmona González como Vocal Vecino del Grupo Municipal del Partido Popular.

II. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

4. Aprobar la proposición n.º 2016/1069960, presentada por D. Julio Alonso Leal del Grupo Municipal del Partido Popular, con el texto de la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ahora Madrid, del siguiente tenor:

"Que el Concejal Presidente del Distrito de Centro informe semestralmente del grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno del Distrito Centro, así como de la situación administrativa y de ejecución en que se encuentran".

5. Aprobar la proposición n.º 2016/1070002, presentada por D. Julio Alonso Leal, del Grupo Municipal del Partido Popular, del siguiente tenor:

"Instar al órgano competente a que se defina cuanto antes el proyecto básico, a realizar en la calle Costanilla de los Desamparados 15-Fúcar, 6, que se inicie la tramitación administrativa para convocar el concurso de construcción, que se adjudique y que comience la obra sin más dilaciones, dotando para este ejercicio del presupuesto adecuado para el inicio de las obras y no solo de una simple cantidad para acometer un proyecto técnico".

6. Aprobar la proposición n.º 2016/1073342, presentada por D. Vicente Gómez Aldea, del Grupo Municipal Socialista, con el texto de las enmiendas transaccionales presentadas por el grupos municipales de Ahora Madrid y Ciudadano-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor:

"Instar al órgano competente la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Llevar a cabo las obras de limpiezas necesarias para que la pista deportiva del parque de Conde Duque esté en condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento, sustituyendo las porterías existentes, pintando las bandas, dotando de agua a la fuente, e iluminando el campo al anochecer.

2.- Llevar a cabo las obras necesarias para agrandar el campo y hacerlo hábil para albergar competiciones, moviendo las vallas actualmente existentes, evitando la tala de ningún árbol.

3.- Realizar las acciones necesarias para mantener el espacio verde circundante en óptimas condiciones para el disfrute de los vecinos".

7. Aprobar la proposición n.º 2016/1073405, presentada por D.ª Mónica Rodríguez Fuente, del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

"Habilitar un espacio web en el que se relacionen todas las propuestas aprobadas en los plenos de la Junta de Distrito y se asocie a las mismas: su fecha de aprobación, fases, órganos y plazos previstos de tramitación así como el estado actualizado de su tramitación.

Este espacio web se habilitará en el actual portal del Ayuntamiento y podrá formar parte posteriormente de página web propia de gobierno abierto de la Junta de Distrito".

8. Aprobar la proposición n.º 2016/1073450, presentada por D. Roberto González Boza, del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

"Instar al órgano competente:

1.- A que cuantifique y provisione la partida presupuestaria correspondiente para realizar las obras de mejora necesarias de cara a poner la instalación de fútbol sala de "La Paloma" en perfecto estado para practicar deporte.

2.- A realizar los trabajos de mejora durante el periodo no lectivo (verano de 2017), interfiriendo lo mínimo posible en el desarrollo de las actividades programadas en dicha instalación durante el periodo estival".

9. Aprobar la proposición n.º 2016/1073602, presentada por D. José Félix Álvarez Prieto, del Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor:

"1.- Instar a la Comunidad de Madrid para que la obra prevista, proyectada y contratada para el refuerzo parcial de la cimentación del colegio de Emilia Pardo Bazán, se lleve a cabo sin más dilación en periodo vacacional (2016-2017) al objeto de que los cursos lectivos puedan desarrollarse con normalidad bajo un edificio con la seguridad estructural necesaria.

2.- Se informe a la comunidad educativa del colegio (AMPA y profesorado) de la situación actual del proceso de la obra, del presupuesto finalmente contratado, de la empresa adjudicataria y de la previsión del comienzo de las obras y de su terminación".

10. Aprobar la proposición n.º 2016/1075135, presentada por D.ª Irene Rodríguez Lorite, del Grupo Municipal Ahora Madrid, con el texto de la enmienda "in voce" presentada por el Grupo Municipal de Ahora Madrid, del siguiente tenor:

"a) Que desde esta Junta Municipal se inste, a través del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, a que la Comunidad de Madrid adopte las reformas de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género, en aras de que se amplíe el ámbito de aplicación de la misma, integrando todas las clases de violencias ejercidas contra la mujer incluyendo daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas a realizar dichos actos, coacción o privación arbitraria de libertad en la vida privada o en la pública. Se incluirá violencia contra niñas, adolescentes, menores y personas dependientes de mujeres que han sido agredidas con el fin de hacer

daño a dichas mujeres, así como otras violencias derivadas de la trata de mujeres, explotación sexual, violencia en el ámbito laboral, acoso sexual por motivo de sexo y violencia contra los derechos sexuales y reproductivos.

b) Que desde esta Junta Municipal se inste al conjunto de las estructuras del Ayuntamiento de Madrid y en especial a sus áreas de gobierno a que incorporen en sus políticas públicas todas las manifestaciones de violencias machistas que se definen en tal propuesta de reforma, con el fin de que todos sus instrumentos, tales como estrategias o planes de igualdad, diseñen y pongan en marcha las acciones acordes con las mismas. Por tanto, que se incorporen los cambios necesarios en las políticas públicas municipales, formulando medidas de recogida de datos de violencias por tipo y distrito, además campañas de sensibilización e implementación de acciones de prevención y protección en colaboración con las concejalías y distritos que fuere necesarios; así como dispositivos de atención adecuados para cada tipo de violencia y necesidades diversas de recuperación de las mujeres".

11. Aprobar la proposición n.º 2016/1075138, presentada por D. Daniel González Guerrero, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando:

"Instar al área competente la creación de una campaña periódica de impulso al emprendimiento en los locales comerciales de los mercados públicos municipales del distrito, donde se informe, de manera actualizada, de los locales vacantes para implantación de actividades comerciales y sus condiciones siguiendo la Ordenanza de dinamización de actividades comerciales en dominio público de 28 de mayo de 2014".

12. Aprobar la proposición n.º 2016/1075163, presentada por D. Daniel González Guerrero, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando del órgano competente:

"1.- Que la Junta Municipal de Centro organice una actividad cultural en donde se dé lectura al articulado constitucional, se lleve a cabo una ponencia plural entre académicos, así de las fuerzas políticas y sociales del distrito, y que se realice un evento cinematográfico.

2.- Que la Junta organice un "pleno infantil" para que nuestros vecinos más jóvenes conozcan esta institución y practiquen la dinámica del debate, el diálogo y la búsqueda de acuerdo entre diferentes.

3.- Que la Junta acuerde la instalación de una placa de reconocimiento a la Constitución de 1978 en la fachada de la sede de la Junta Municipal del Distrito".

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distritos

13. Quedar enterado de los decretos dictados por el Concejal Presidente y de las resoluciones del Coordinador del Distrito desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito.

Comparecencias

14. Retirada a petición del autor de la iniciativa en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

15. Retirada a petición del autor de la iniciativa en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Preguntas

16. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1070018 de D. Julio Alonso Leal, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer: ¿Cuántos árboles de alineación se han repuesto en la campaña de plantación 2015-2016 y en qué calles del Distrito de Centro? ¿Cuántos alcorques se han tapado en el distrito? ¿Y por qué motivos?

17. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1070036 de D. Julio Alonso Leal, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer: ¿Qué valoración hace del proceso participativo de Plaza de España, finalizado el pasado 28 de octubre, en el que han votado 7.613 madrileños?

18. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1073343 de D. Julio Alonso Leal, del Grupo Municipal del Partido Popular, relativas a cuestiones del proyecto de presupuestos para el año 2017 (amortización de deuda, proceso de descentralización, rectificaciones y enmiendas).

19. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1073374 de Dña. Mónica Rodríguez Fuente, del Grupo Municipal Socialista, interesando

conocer: ¿Qué actuaciones se tienen previstas desde la Junta Municipal de Centro para paliar los problemas de limpieza que se generarán en el distrito en la próxima campaña de Navidad?

20. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1073433 de D. Roberto González Boza, del Grupo Municipal Socialista, interesando conocer: ¿Cuántos urinarios públicos se van a instalar en el distrito y que ubicación van a tener?

21. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1075115 de D. Daniel González Guerrero, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer: ¿Cuántos avisos en materia de limpieza se han producido en el Distrito Centro en lo que va de año a través del servicio de "Línea Madrid" y cuáles son los tiempos media de resolución de las incidencias, en lo que llevamos de 2016?

22. Dar por contestada la pregunta n.º 2016/1075146 de D. Daniel González Guerrero, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer: ¿Cuál es el expediente de licitación publicado para la remodelación de las calles de Chueca, que tal y como afirmó el Concejal Presidente del Distrito Centro en el pleno de septiembre de 2016, se encontraba en período de licitación? ¿A qué se han destinado los 4.245.441 € de la obra presupuestada en los presupuestos de 2016 y que ahora aparecen en los presupuestos de 2017?

IV. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

23. Aprobar la iniciativa n.º 2016/1073475 presentada por D.ª Elisabeth García Busnadiego, del Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Que esta Junta de Distrito se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

Solicitamos al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- Una mayor formación especializada de todos los agentes implicados en la intervención con víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

- Que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, campañas específicas de sensibilización, dirigidas a la ciudadanía en general y a los diferentes grupos de edad, contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de tipo de violencia.

Solicitamos al Gobierno del Estado:

- Que en los próximos Presupuestos Generales del Estado, aumente las partidas presupuestarias destinadas a la sensibilización, formación, información e intervención en materia de violencia de género.

- La no reducción de los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

- Que promueva de forma inmediata un pacto de estado político y social contra la violencia de género que incluya:

. El desarrollo de la Ley de Protección Integral contra la violencia de género.

. Medidas para proteger a los/as menores.

. Medidas para ampliar la seguridad de las mujeres.

. Garantizar una red de servicios y centros de ayuda en todo el país a las víctimas de estos delitos.

. Priorizar la igualdad en la educación y promover la sensibilización de la sociedad en la condena y repudio de la violencia de género.

. Apoyar a las organizaciones que trabajan para combatir este ataque a la vida y la libertad de las mujeres".

24. Retirada del orden del día por el autor de la iniciativa tras debate en la Junta de Portavoces en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno.

V. MOCIONES DE URGENCIA

25. Declarar la procedencia del debate y aprobar la moción de urgencia presentada por el Concejal-Presidente del Distrito, del siguiente tenor:

"Aprobar, para su elevación a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la aprobación de la asignación del nombre "Plaza Arturo Barea", al espacio comprendido entre las calles Embajadores, Sombrerete y Mesón de Paredes del Distrito Centro, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto".

26. Declarar la procedencia del debate y aprobar la moción de urgencia n.º 2016/1121477 presentada por Dña. Leticia Preciado

Bermejo, Vocal Vecina del Grupo Municipal Ahora Madrid, del siguiente tenor:

"Instar a la Junta Municipal del Distrito y organismo competente con motivo del Día Mundial del SIDA que se celebrará el día 1 de diciembre de 2016: la realización de las siguientes iniciativas y acciones:

- 1.- Colocación de un lazo rojo en la fachada de la Junta Municipal del Distrito Centro.
- 2.- Apoyar la lectura de un manifiesto que visibilice el compromiso con el Día Mundial del SIDA.
- 3.- Impulsar desde los centros de salud municipales una campaña de visibilización y prevención".

27. Declarar la procedencia del debate y rechazar la moción de urgencia n.º 2016/1075138 presentada por D. Daniel González Guerrero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del siguiente tenor:

"Que la Junta Municipal del Distrito Centro manifieste su compromiso ineludible con el Ordenamiento Jurídico, acorde con los tratados y normas internacionales, que consagra la protección de los derechos fundamentales, y repruebe las manifestaciones de apoyo y presencia de concejales con responsabilidades de gobierno de la Ciudad, lo que supone una vulneración de los compromisos asumidos por ellos en la toma de posesión de sus cargos".

28. Declarar la procedencia del debate y rechazar la moción de urgencia número 2016/1149538 presentada por D. Julio Alonso Leal, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, del siguiente tenor:

"Instar al área competente a eliminar la prohibición permanente de acceso al centro durante los días de Navidad y sustituir dicha prohibición por un dispositivo especial de Navidad que incluya medidas flexibles de restricción de acceso a través de la regulación del tráfico, como se ha hecho en pasadas campañas navideñas.

Este dispositivo ordenará el acceso dependiendo de la saturación del tráfico y del grado de ocupación de los aparcamientos públicos. Dichas medidas de restricción se acompañarán con el reforzamiento de alternativas de los medios de transportes públicos y una campaña informativa a vecinos, comerciantes y visitantes que incentive el uso del transporte público".

Se levanta la sesión a las veintitrés horas y diez minutos.

Madrid, a 12 de diciembre de 2016.- El Secretario del Distrito Centro, Juan Civantos Díaz.

Distrito de Hortaleza

410 Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017.

Presidencia de D.ª Yolanda Rodríguez Martínez.- Asistieron: Vocales Vecinos: D. Oscar Alegre Martín, D.ª Raquel Anula Fernández, D.ª Mariana Paula Arce García, D. Pedro Díaz Jurado, D.ª María del Rosario Domínguez Elípe, D. Jorge Donaire Huertas, D. Jerónimo A. Escalera Gómez, D. Juan Escrivá Gil, D. David Fernández Pro, D. Gustavo M. Galiani López, D.ª Gloria García Martínez, D. Rufino Gómez Gálvez, D.ª Beni Gómez Varas, D.ª Vanesa Luiña Auñón, D. Marcos Manzanero Manzananas, D.ª María Cristina Marina Díez, D. Pascual Oliver Hurtado, D.ª Yolanda Peña Moruno, D. David M.ª Rodríguez Aranda, D.ª Leticia Rodríguez García, D. Ana M.ª Romera Peralta, D. Carlos Sanz Zudaire, D.ª Olga Vega Llorente. Coordinador: D. Luis Alfonso Mora Arrogante. Secretaria: D.ª María del Prado Díaz Sobrino. Excusaron su asistencia D. Guillermo Zapata Romero y D. Ricardo Ágreda González.

Se abre la sesión a las dieciocho horas y siete minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

Punto 1. Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016.

I. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 2. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0018927, presentada por el Grupo Municipal Popular, solicitando instar a las áreas competentes a que efectúen la renovación del pavimento del parque infantil de la plaza Chabuca Granda, situado en la confluencia de las calles Liberación y Rogelio Muñoz.

Punto 3. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0018947, presentada por el Grupo Municipal Popular, solicitando:

1.- Que la Junta Municipal de Hortaleza exprese su apoyo a estas familias (solar conocido como la pastilla comercial de Valdebebas) y su disposición a solucionar cuanto antes este problema.

2.- Que se inste al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para que de manera inmediata se inicie la modificación puntual del PGOU necesaria para volver a dar cobertura legal a este desarrollo.

Punto 4. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0019002, presentada por el Grupo Municipal Popular, tras la rectificación "in voce" del error detectado por el Grupo Municipal Ahora Madrid en el nombre de la estación, solicitando instar a las áreas competentes para realizar las mejoras, reparación, limpieza y mantenimiento del parque infantil que se encuentra entre las calles Príncipe Carlos e Infanta Catalina Micaela, próximo a la estación de Antonio Saura.

Punto 5. Aprobar por mayoría la proposición n.º 2017/0019234, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando instar a la Concejal Presidente para que solicite de los organismos competentes e impulse ante estos o, en su caso, lleve a efecto las siguientes acciones:

- Revisión y actualización de los planes para la evacuación de edificios municipales del distrito.
- Elaboración de un informe especial sobre el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y emergencias en edificios municipales del distrito.
- Ejecución de obras para corrección y mejora de los elementos de seguridad activa y pasiva en los edificios municipales del distrito derivadas del anterior estudio.
- Creación de un plan de mejora de respuesta ante la emergencia que abarque los distintos edificios municipales en el distrito, con la implicación del personal de los diferentes organismos municipales de respuesta ante la seguridad y emergencia en la creación de dicho plan.
- Programación de calendario de simulacros de la evacuación de edificios municipales del distrito.

Punto 6. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0019241, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando instar a la Concejal Presidente para que solicite e impulse ante los órganos administrativos correspondientes el estudio y adopción de las siguientes medidas sobre el parque de la calle Peonías:

- Trabajos de limpieza de la zona verde.
- Obras de reacondicionamiento de su aparcamiento conducentes a su allanado.
- Reparación y reposición de mobiliario urbano deteriorado o perdido.
- La intensificación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del conjunto de instalaciones que conforman esta zona verde.
- Instalación de elementos físicos de separación del parque de la autopista para mitigar el ruido.

Punto 7. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0019595, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tras aceptar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Ahora Madrid, solicitando proceder a la realización de los estudios y procedimientos necesarios para la inclusión de una IFS, de cara a 2017, que incluya la instalación de circuitos biosaludables en las zonas del Distrito de Hortaleza donde los datos de población de personas mayores sean más elevados.

Punto 8. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0019606, presentada por el Grupo Municipal Socialista, tras

aceptar la transaccional "in voce" formulada por el Grupo Municipal Ahora Madrid relativa a que se suprima "primer semestre" de la primera línea y que en el punto 3.º se cambie el mes de "julio" por el mes de "septiembre", solicitando que la Junta Municipal de Hortaleza, dentro del presente año:

1.º Lleve a cabo un estudio completo que diagnostique la situación del distrito en torno a la accesibilidad universal de las personas en los edificios de titularidad municipal, tales como equipamientos culturales, deportivos, administrativos, educativos, etc.

2.º Realice un informe en el que se recojan y prioricen las pautas a seguir para la supresión de aquellas barreras arquitectónicas y de comunicación más urgentes que garanticen la accesibilidad de cualquier vecino y vecina en los edificios de titularidad pública en el distrito.

3.º Traslade las conclusiones del informe en el próximo pleno del mes de septiembre, dando la oportunidad a los grupos políticos de realizar aportaciones e incorporando las actuaciones a realizar que se determinen en próximos presupuestos.

Punto 9. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2017/0019614, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que la Junta Municipal de Hortaleza inste al Consorcio Regional de Transportes de Madrid para la realización de un estudio que evalúe la viabilidad de la instalación de una nueva línea de autobús que una Valdebebas, Sanchinarro y las Tablas con el Hospital Ramón y Cajal, facilitando copia del informe por escrito a todos los grupos políticos.

Punto 10. Aprobar por unanimidad la proposición n.º 2016/0970516, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, procedente del punto 12 del orden del día de la sesión ordinaria de 18 de octubre de 2016 que quedó sobre la mesa, solicitando instar a la Concejal Presidente para que solicite de los órganos administrativos competentes, e impulse ante estos, la ejecución de las actuaciones urbanísticas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana vigente para la transformación del barrio de San Fernando y, en concreto, las relativas a la reforma y ampliación de la calle Manzanar, así como a la creación de la zona verde de la calle Josefa Herradón.

II. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Punto 11. Quedar enterado de los decretos y de las resoluciones dictados por la Concejala Presidenta y por el Coordinador del Distrito en materia de su competencia durante el mes de diciembre del 2016.

Punto 12. Quedar enterado de la ejecución del presupuesto a 31 de diciembre 2016.

Comparecencia

Punto 13. Comparece la Concejala Presidenta, a petición del Grupo Municipal Socialista, con el n.º 2017/0013844, solicitando información sobre los protocolos existentes por parte de Policía Municipal, Samur Social, servicios sociales del distrito y cualquier otro departamento municipal que tenga competencia, ante situaciones de violencia machista que conlleven asesinatos, así como conocer la ayuda que se facilita a las familias y personas cercanas a las víctimas y, más concretamente, cuáles de estas medidas se han puesto en práctica con la mujer presuntamente asesinada en la calle Seo de Urgel.

Preguntas

Punto 14. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0018966, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre las ayudas económicas tramitadas durante el año 2016 por los servicios sociales de la Junta Municipal, así como el comparativo con el año anterior 2015 y su valoración al respecto.

Punto 15. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0018989, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre las distintas medidas que se han puesto en marcha por parte de las Áreas del Ayuntamiento de Madrid referidas a la proposición aprobada en el pleno de noviembre de 2015 en relación al nudo de Manoteras.

Punto 16. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019023, formulada por el Grupo Municipal Popular, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre la incomparecencia de los actores y la suspensión de la obra infantil "Robin Hood" en el centro cultural Carril del Conde el pasado 4 de diciembre de 2016, si durante el pasado año se produjo alguna otra incidencia similar en la programación cultural del distrito y, en su caso, las razones que la provocaron.

Punto 17. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019255, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre cuáles van a ser las actuaciones previstas durante el año 2017 para el mantenimiento preventivo y correctivo de centros educativos de titularidad municipal sitos en el distrito, y los criterios de priorización y calendario de ejecución aplicados en su determinación.

Punto 18. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019266, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre los criterios y calendario de actuación de las obras de conservación y mejora de instalaciones deportivas básicas del distrito durante el actual mandato.

Punto 19. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019277, formulada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando información a la Concejal Presidenta sobre los viales cuyas aceras y/o calzadas han sido pavimentados en 2016, y los viales sobre los que se tiene previsto actuar en 2017 y qué criterios de priorización y calendario de ejecución de obras han sido aplicados en su determinación.

Punto 20. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019610, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información a la Concejala Presidenta sobre el número y ubicación de los aseos públicos que serán instalados en el Distrito de Hortaleza.

Punto 21. Considerar contestada la pregunta n.º 2017/0019616, formulada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando información a la Concejala Presidenta sobre la situación de los asentamientos ilegales existentes en diferentes puntos alrededor de la calle Gregorio Sánchez Herráez y las medidas que se están llevando a cabo desde la Junta Municipal dentro de sus competencias, así como de las acciones que en su caso se vayan a llevar a cabo.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos.

Madrid, a 19 de enero de 2017.- La Secretaria del Distrito de Hortaleza, María del Prado Díaz Sobrino.

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

- 411** *Decreto de 20 de febrero de 2017 de la Alcaldesa de cese y nombramiento de Vocal Vecina en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.1, 40 y 41 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre de 2004, y a propuesta del Grupo Municipal Socialista,

DISPONGO

Primero.- Cesar a Dña. Gema Castillo de Diego como Vocal Vecina del Grupo Municipal Socialista en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

Segundo.- Nombrar a Dña. Maria del Mar Gil Parras, Vocal Vecina del Grupo Municipal de Socialista, en la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

Madrid, a 20 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

- 412** *Decreto de 23 de febrero de 2017 de la Alcaldesa por el que se dispone, de oficio, la ampliación del plazo de la primera fase de la audiencia pública relativa a los presupuestos participativos correspondientes al ejercicio 2018.*

Con el objeto de aumentar la participación de la ciudadanía de Madrid, en el proceso abierto, sobre los Presupuestos Participativos correspondientes al ejercicio 2018, tal y como ha quedado acreditado en la Memoria que antecede a este acto.

Por todo ello, en su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación del Ayuntamiento de Madrid,

DISPONGO

Primero.- Ampliar, de oficio, el plazo de la primera fase de la audiencia pública relativa a los presupuestos participativos correspondientes al ejercicio 2018, siendo la duración de esta fase desde el 18 de enero al 8 de marzo de 2017. Durante ese plazo las personas físicas empadronadas en el municipio de Madrid podrán debatir sobre el destino de los fondos y hacer propuestas de gasto, bien en el ámbito de toda la ciudad o circunscrito a un único distrito.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, frente al presente Decreto no cabe recurso.

Madrid, a 23 de febrero de 2017.- La Alcaldesa, Manuela Carmena Castrillo.

Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

- 413** *Acuerdo de 23 de febrero de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud" del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.*

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid, a través del organismo autónomo Madrid Salud, a la "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud" del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, asumiendo el compromiso de desarrollar sus fines relativos a prevención y promoción de la salud.

La estrategia citada, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) el 18 de diciembre de 2013 y con vigencia hasta 2020, tiene por objeto conseguir ganar años de vida en buena salud y libres de discapacidad. Propone el desarrollo progresivo de intervenciones basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud y prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Entre sus objetivos principales está su implementación en las administraciones locales, siendo de especial importancia la adhesión de ayuntamientos como el de Madrid.

La "Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud" está en línea con la estrategia del Ayuntamiento de Madrid, desarrollada a través del organismo autónomo Madrid Salud, en materia de Prevención y Promoción de la Salud denominada "Gente Saludable" para el periodo 2010-2015, así como con la actual estrategia "Barrios Saludables 2016-2019".

La adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la estrategia del Sistema Nacional de Salud resulta beneficiosa para los intereses municipales y para la prevención y promoción de la salud de la ciudadanía.

El órgano competente para aprobar la adhesión es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 23 de febrero de 2017,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid, a través del organismo autónomo Madrid Salud, a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, asumiendo el compromiso de desarrollar sus fines relativos a prevención y promoción de la salud.

Segundo: Facultar al Gerente de Madrid Salud para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de la citada Estrategia en el Ayuntamiento de Madrid, entre ellas, difundir este acuerdo y designar coordinador para su implementación, conforme a los planteamientos recogidos en la "Guía para la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención", aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 14 de Enero de 2015.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 23 de febrero de 2017.- La Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, María Pilar Aguilar Almansa.

Distrito de Tetuán

414 *Decreto de 1 de febrero de 2017 de la Concejala del Distrito de Tetuán por el que se aprueban las bases del IX Certamen Literario Leopoldo de Luis de poesía y relato corto.*

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante acuerdo de fecha 29 de octubre de 2015, vengo en aprobar las siguientes bases:

El Distrito de Tetuán convoca el IX Certamen Literario "Leopoldo de Luis" de poesía y relato corto. La convocatoria de este certamen tiene una doble finalidad, la de ayudar en su carrera a poetas y escritores, especialmente a los noveles, y la intención de ofrecer a los diversos sectores de población que conforman el distrito una rica programación de actividades culturales. Un certamen de literatura dedicado a la poesía y la narración constituye un motivo de alegría para el mundo literario en particular y para el ámbito cultural en general. Con el desarrollo de este certamen, se intenta llevar a cabo una apuesta decidida por la expresión y creación artística, que pretende fomentar el desarrollo cultural, en concreto la expresión literaria-poética de toda la población.

Las modalidades objeto de la convocatoria son: poesía y relato corto.

El órgano instructor es el Coordinador del Distrito.

BASES GENERALES

1. Se convoca el Certamen Literario "Leopoldo de Luis", en las siguientes modalidades: poesía y relato corto.

2. Podrán presentarse al certamen, en cualquiera de las modalidades, todas las personas mayores de 16 años, residentes en España.

3. Cada modalidad (poesía y relato corto) tendrá dos premios: uno para todos los participantes y otro específico para los autores residentes en el Distrito de Tetuán mayores de 18 años.

También existirá un único premio para cualquiera de las modalidades (poesía o relato corto) para mayores de 16 años (cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras) y menores de 18 años, residentes en el distrito.

Los residentes en el Distrito de Tetuán, así como los mayores de 16 y menores de 18 años, deberán indicarlo en la plica.

4. El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y finalizará el día 31 de marzo de 2017 inclusive.

5. Las obras se presentarán en castellano y deberán ser originales e inéditas.

6. Las características técnicas de la obra a presentar en cada una de las dos modalidades se establecen de la siguiente forma:

- a. Poesía:
 - I. Mínimo 42 versos.
 - II. Máximo 100 versos.
 - III. Metro libre y rima o verso libre.
 - IV. Tema libre.

b. Relato corto:

- I. Entre 5 y 15 páginas.
- II. Tema libre.
- III. Cuerpo de la letra: 12 puntos.
- IV. Interlineado: 1,5 o 18 puntos.

7. Los trabajos deberán entregarse por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y la modalidad a la que concursa en el encabezado o portada. Además se incluirá un sobre cerrado (plica), indicando en el exterior el seudónimo, título y modalidad a la que concursa, además de "Residente en el Distrito de Tetuán" o "mayor de 16 años y menor de 18 años", si procede. En su interior se facilitarán los siguientes datos:

- a. Nombre y apellidos.
- b. Dirección postal completa.
- c. Teléfono de contacto.
- d. Correo electrónico.
- e. Fotocopia DNI.
- f. Breve currículum.

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

8. Las obras deberán enviarse a:

Distrito de Tetuán. Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. C/ Simancas, 6. 28029 Madrid.

9. Se establecen los siguientes premios:

- a. Poesía:
 - I. Premio Poesía "Leopoldo de Luis", con una dotación económica de 1.500 € y diploma.
 - II. Accésit Poesía, con una dotación económica de 400 € y diploma, a la mejor obra de autor residente en el Distrito de Tetuán.

b. Relato corto:

- I. Premio Relato corto "Leopoldo de Luis", con una dotación económica de 1.400 € y diploma.
- II. Accésit Relato corto, con una dotación económica de 400 € y diploma, a la mejor obra de autor residente en el Distrito de Tetuán.

c. Poesía o Relato corto:

- I. Accésit de Poesía o Relato corto, con una dotación económica de 300 € y diploma, a la mejor obra de autor mayor de 16 y menor de 18 años, residente en el Distrito de Tetuán.

Por decisión del jurado los premios podrán quedar desiertos.

Los propuestos como premiados serán requeridos para que aporten:

1. Declaración responsable haciendo constar, bajo su responsabilidad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante, RGS, y con el Ayuntamiento de Madrid.

2. Declaración responsable, haciendo constar, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LGS, y de estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

3. Declaración responsable haciendo constar, bajo su responsabilidad, que la entidad no tiene pendiente de justificación, fuera de plazo, subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus organismos públicos. Esta declaración se presentará únicamente en el caso de que el propuesto como premiado haya sido beneficiario de subvenciones de convocatorias anteriores.

10. Publicación de las obras premiadas y de las posibles menciones especiales del jurado.

Será de aplicación a los premios en metálico, la legislación vigente en materia de impuesto sobre la renta de las personas físicas, a los efectos de aplicar los descuentos correspondientes.

Para el cobro de los premios en metálico los participantes de la presente edición deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Madrid y hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Asimismo, deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Madrid, mediante certificado de Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento de Madrid.

No obstante, los participantes autorizan al personal responsable de la Junta de Distrito de Tetuán la realización de oficio de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la

propuesta de resolución (consulta de oficio de las bases de datos del Ayuntamiento de Madrid).

11. Los premiados y mencionados ceden los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública, de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes condiciones:

a. Premiados:

- Publicación no venal.
- Duración de 5 años. Se extenderá a 15 años tan solo en el caso de que se realice una antología de obras premiadas en el certamen.
- Idioma castellano.
- Cesión en exclusiva.

b. Mencionados:

- Publicación no venal.
- Duración de 1 año.
- Idioma castellano.
- La cesión no implica exclusividad.

Se solicita la cesión del derecho de comunicación pública, tan sólo con el objetivo de promocionar el certamen y la difusión de las obras ganadoras y mencionadas.

12. Las obras no premiadas serán destruidas, no contemplándose la devolución de las mismas.

13. El jurado estará compuesto por: la Concejala-Presidenta del Distrito de Tetuán o persona en quien delegue, en calidad de Presidenta y los siguientes vocales: un miembro designado por cada uno de los grupos políticos con representación en la Junta Municipal, una persona relevante en el ámbito literario y vinculados al mundo de la cultura y tres personas designadas por la Concejala-Presidenta del Distrito. Actuará como secretario, el Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o funcionario en quien delegue. El fallo del jurado será inapelable.

14. El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar en la primera quincena del mes de junio de 2017. El fallo se comunicará a los premiados y será publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

15. El acto de entrega de premios se celebrará en noviembre de 2017. Será obligatorio que los premiados acudan al acto de entrega de premios que se organizará a tal fin, en la fecha que indique la organización del certamen. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.

16. El jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

17. Asimismo, el Distrito de Tetuán se reserva el derecho de hacer las modificaciones o tomar las iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que contribuyan al mayor éxito del certamen.

18. La participación en el certamen implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria.

Financiación

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán al crédito recogido en la partida 2017/1/001/206/334.01/482.03, "Premios" del programa "Actividades Culturales".

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 4.000,00 € (cuatro mil euros).

Madrid, a 1 de febrero de 2017.- La Concejala Presidenta del Distrito de Tetuán, Montserrat Galcerán Huguet.

C) Personal

Nombramientos y Ceses

Gerencia de la Ciudad

- 415 *Resolución de 22 de febrero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de puestos de trabajo para ser provistos por el procedimiento de libre designación LD-33/2016.*

Por Resolución de 2 de diciembre de 2016 del Director General de Recursos Humanos, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 2016, se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de libre designación LD-33/2016.

Vista la propuesta de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes y comprobado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias previstas en el apartado 9º.1.1.j) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad (BOCM núm. 267, de 10 de noviembre de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta.

Segundo.- Esta Resolución surtirá efectos desde la toma de posesión.

El cese y la toma de posesión del nuevo destino se producirán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid, de 22 de diciembre de 2005, y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos de la Gerencia de la Ciudad, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123, 124 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante, LPAC).

II.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o en los de Madrid, a elección de aquel, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 8.1, 14.1.2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente (artículos 40.2 de la LPAC).

Madrid, a 22 de febrero de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO

CONVOCATORIA LIBRE DESIGNACIÓN LD 33/2016

PUESTO ADJUDICADO						DATOS DEL ADJUDICATARIO		PUESTO DE CESE			
Nº orden	Código puesto	Denominación puesto	Unidad Orgánica	Grupo/ Subgrupo	Nivel C. D.	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Código puesto	Denominación puesto	Unidad Orgánica	Nivel C. D.
15	30087944	Consejero/a Técnico/a	Consejería Técnica de Apoyo Subdirección General de Apoyo y Coordinación	A1	28	García Tobar, Elena	****1292-E	30085292	Jefe/a de Departamento	Departamento de Normativa Servicio de Estudios y Analisis Presupuestario Subdirección General de Analisis y Planificación Presupuestaria Dirección General de Hacienda Área de Gobierno de Economía y Hacienda	28

Madrid Salud**416 Resolución de 24 de febrero de 2017 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se resuelve el Concurso General de Méritos FG-MS 11/2016, convocado por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta Gerencia, para la provisión de puestos de trabajo en Madrid Salud.**

Por Resolución de 7 de diciembre de 2016 de esta Gerencia, publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 13 de diciembre de 2016, se convocó el Concurso General de Méritos FG-MS 11/2016 para la provisión de puestos de trabajo en Madrid Salud.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración del concurso, constituida al efecto, ha evaluado los méritos alegados por los participantes de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en las Bases Generales que habrán de regir la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso. De acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada participante que figuran en el Anexo I del Acta, la Comisión de Valoración eleva propuesta de resolución del concurso al Gerente de Madrid Salud, en aplicación de la Base 10.7 de las Generales.

Esta Gerencia en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 15 j) de los Estatutos de Madrid Salud,

DISPONE

PRIMERO. Resolver el Concurso General de Méritos FG-MS 11/2016, convocado por Resolución del Gerente de Madrid Salud de 7

de diciembre de 2016, para la provisión de puestos de trabajo en Madrid Salud, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

El desarrollo del concurso se ha realizado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y en las Bases Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, mediante concurso.

SEGUNDO. Adjudicar con carácter definitivo los puestos que se relacionan en el Anexo.

TERCERO. La formalización de la toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Ordenación del Personal del Ayuntamiento de Madrid de 22 de diciembre de 2005, y en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de febrero de 2017.- El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

ANEXO
LISTADO DE ADJUDICACIONES
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS FG-MS 11/2016

PUESTO ADJUDICADO						DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO				PUESTO DE CESE			
Nº orden	Código del puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica	Grupo/Subgrupo	Nivel	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Grupo/Subgrupo	Código del puesto	Denominación del puesto	Unidad orgánica	Nivel	
1	30191783	Jefe/a Sección	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Tetuán	A1	24	VEGA ASTUDILLO, Pablo	****3903N	A1	30191685	Adjunto/a Sección	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Latina	23	
2	30191807	Jefe/a Sección	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Arganzuela	A1	24	TOSIO GONZÁLEZ, Carmen	****5434T	A1	30191751	Médico/a Medicina General	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Vallecas	22	
3	30191709	Jefe/a Sección	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Villaverde	A1	24	SUJAR PLAZA, María Isabel	****3689M	A1	30191709	Jefe/a Sección	Subdirección General de Coordinación de Programas de Adicciones Servicio de Asistencia Centro de Atención a Drogodependencias de Villaverde	24	

D) Anuncios

Otros anuncios

Distrito de Vicálvaro

- 417 *Resolución de 23 de febrero de 2017 de la Coordinadora del Distrito de Vicálvaro por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del listado provisional de admitidos, excluidos, y de los que deben de aportar o subsanar documentación para la concesión de puestos vacantes en el mercadillo de la calle Villablanca, expediente 119/2017/00520.*

Con fecha 3 de agosto del 2016, se publicó en el BOAM, el Acuerdo de 14 de julio de 2016 del Pleno de la Junta Municipal del

Distrito de Vicálvaro por el que se aprobaba definitivamente la relación de situados aislados en la vía pública y puesto de mercadillo periódicos y sectoriales del Distrito de Vicálvaro para el año 2017, estableciendo como situados vacantes en el mercadillo de la calle Villablanca los siguientes puestos: 3, 112, 108, 103, 86, 32, 71, 70, 67, 65, 45, 62, 49, 58 y 28.

El plazo de presentación de las solicitudes ha sido del 1 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017, habiéndose presentado un total de 171 solicitudes, y como se indica en el apartado 4.2, se ha procedido a elaborar un listado provisional de admitidos, excluidos e indicando las personas que no reúnen los requisitos o documentos necesarios, concediéndoles para su subsanación el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, cuya relación por orden alfabético aparece en el anexo que se acompaña.

Madrid, a 23 de febrero de 2017.- La Coordinadora del Distrito de Vicálvaro, Marta Arca Pérez.

ANEXO

NOMBRE	DNI / CIF	EXPEDIENTE	PRODUCTO	ESTADO	CODIGO
Alarcón González, Juan Francisco	****8765B	119/2016/02968	No Alimentario	Requerido	04
Allagui M'hirou Abdelkhalil	****3322Y	119/2017/00418	No Alimentario	Requerido	03+04
Arroyo Pardo, Francisco	****6305P	119/2016/03014	No Alimentario	Admitido	
Bendición Sobre Nosotros, S.L.	****55627	119/2017/00034	No Alimentario	Excluido	01
Bermúdez Borja, Abraham	****1438Q	119/2016/03220	Alimentario	Excluido	01
Blanco Romero, Andrés	****9800Y	119/2016/02959	No Alimentario.	Admitido	
Borja Borja, Borja	****4136D	119/2017/00348	No Alimentario	Excluido	01
Borja Borja, Marisol	****2434Z	119/2017/00356	No Alimentario.	Excluido	01
Borja Heredia, Luisa	****7248N	119/2017/00265	No Alimentario	Admitido	
Borja Jiménez, Nicolás	****8610F	119/2016/03085	Alimentario	Excluido	01
Camacho Heredia, Antonio	****2771N	119/2017/00057	No Alimentario	Excluido	01
Campos Arincón, Diego	****7726C	119/2016/03324	Alimentario	Excluido	01
Campos Cortés, Noemí	****9851L	119/2016/03087	Alimentario	Requerido	03+04
Campos García, Diego	****6433W	119/2016/03012	Alimentario	Excluido	01
Campos Heredia, José	****7518M	119/2016/03033	Alimentario	Excluido	01
Campos Heredia, Luis	****7517G	119/2016/03128	Alimentario	Excluido	01
Campos Jiménez, Carlos	****8449S	119/2017/00039	No Alimentario	Requerido	03+04
Campos Paredes, Carlos	****8449S	119/2017/00039	No Alimentario	Excluido	01
Campos Paredes, Fernando	****0007Y	119/2017/00040	No Alimentario	Excluido	01
Campos Paredes, Fernando	****0007Y	119/2017/00036	Alimentario	Excluido	01
Campos Paredes, Jesús	****2054B	119/2016/03143	Alimentario	Excluido	01
Campos Paredes, Luis	****6806X	119/2016/03031	Alimentario	Excluido	01
Campos Silva, Rafael	****0635G	119/2016/03008	Alimentario	Excluido	01
Campos Soriano, Elena	****9239Y	119/2016/03088	Alimentario	Requerido	03+04
Campos Vargas, Luis	****9212H	119/2016/03029	Alimentario	Excluido	01
Caniego Núñez, José Ramón	****1901G	119/2016/03351	No Alimentario.	Requerido	03+04
Carbonell Suárez, Coral	****7392Z	119/2016/02962	No Alimentario	Admitido	
Coletto Blanco, Daniel	****9762D	119/2017/00289	No Alimentario	Requerido	03+04
De La Rosa Gabarre, Javier	****7831Q	119/2016/03411	No Alimentario	Admitido	
De La Rosa Heredia, Iván Richard	****7475B	119/2016/03222	No Alimentario	Requerido	03+04
De La Rosa Muñoz, Jerónimo	****5638V	119/2017/00411	No Alimentario	Excluido	02
De La Rosa Romero, Quiteria	****7190P	119/2017/00268	No Alimentario	Admitido	
De La Rosa Romero, Raúl	****7209W	119/2016/03207	No Alimentario	Excluido	01
Disfruta Pérez, S.L.	****16936	119/2017/00306	Alimentario	Admitido	
El Mamouni, Abdellatif	****0471Y	119/2017/00314	No Alimentario	Admitido	
Esquide Gallego, Javier	****9413L	119/2016/03327	No Alimentario	Excluido	01
Expósito Ocaña, Amador	****9838K	119/2017/00310	Alimentario	Excluido	01
Fernández Bermúdez, Juan Carlos	****0143W	119/2017/00283	Alimentario	Excluido	01
Fernández Escudero, Samuel	****7889M	119/2016/03433	Alimentario	Excluido	01
Fernández Fernández, Adolfo	****4146J	119/2017/00308	No Alimentario	Requerido	03+04
Fernández Fernández, Emilia	****9664H	119/2016/03356	No Alimentario	Admitido	
Fernández García, Elisabeth	****2829Q	119/2016/03147	Alimentario	Admitido	

NOMBRE	DNI / CIF	EXPEDIENTE	PRODUCTO	ESTADO	CODIGO
Fernández García, Juan	****9441H	119/2016/03146	Alimentario	Admitido	
Fernández García, Ramón	****8998G	119/2016/03240	No Alimentario	Requerido	03+04
Fernández García-Madrid, Pedro	****1218A	119/2017/00290	Alimentario	Admitido	
Fernández Marro, Lorena	****1368V	119/2016/03384	No Alimentario	Requerido	04
Fernández Moreira, María José	****0714Q	119/2016/03047	No Alimentario	Admitido	
Fernández Moreno, Pedro	****8921L	119/2016/03434	Alimentario	Requerido	03+04
Fernández Muñoz, Sara	****9757S	119/2016/03242	No Alimentario	Requerido	03+04
Gabarre Ramírez, Emilio	****7760H	119/2016/02981	No Alimentario	Excluido	01
Gabarre Ramírez, Encarna	****4123S	119/2016/03131	No Alimentario	Excluido	01
Gabarri Borja, Ismael	****3688K	119/2017/00353	No Alimentario	Requerido	03
García Arincón, Isabel	****1713M	119/2017/00284	Alimentario	Admitido	
García Arincón, Manuel	****4131A	119/2016/03089	Alimentario	Requerido	03+04
García Borja, Luisa	****3380K	119/2016/03370	No Alimentario.	Requerido	03+04
García Hidalgo, Francisco Javier	****6704M	119/2017/00309	No Alimentario	Requerido	03
García Jiménez, Luis	****6284S	119/2016/03045	No Alimentario	Excluido	01
García Jiménez, Luis	****6284S	119/2016/03046	Alimentario	Excluido	01
García Jiménez, Rocío	****2871H	119/2016/02982	No Alimentario	Excluido	01
Gatón Rodríguez, Rosa María	****9361K	119/2017/00269	No Alimentario	Requerido	03+04
Giménez Amador, José Enrique	****6661B	119/2016/03015	No Alimentario	Excluido	01
González Bustamante, David	****1140H	119/2016/03255	No Alimentario	Admitido	
González González, Carlos	****3835R	119/2016/03352	No Alimentario	Requerido	03+04
González González, Gonzalo	****6778P	119/2017/00270	Alimentario	Excluido	01
González Hernández, Manuel	****2281W	119/2016/02984	No Alimentario	Admitido	
González Megías, Justo José	****1418G	119/2017/00328	No Alimentario	Excluido	01
González Megías, Manuel	****0330C	119/2017/00326	No Alimentario.	Requerido	03+04
González Muñoz, Ruth	****3676L	119/2017/00318	No Alimentario.	Requerido	03+04
Guisado Gutiérrez, Juan Antonio	****5568B	119/2017/00053	Alimentario	Excluido	01
Heredia Fernández, Purificación	****0611S	119/2016/03127	No Alimentario	Excluido	01
Heredia González, Victoria	****9009C	119/2016/03030	Alimentario	Requerido	04
Heredia Salguero, Paloma	****1609P	119/2017/00355	No Alimentario.	Requerido	03
Hermanos León, C.B.	****21836	119/2016/03010	Alimentario	Admitido	
Hernández Heredia, Jorge	****5440A	119/2016/03192	No Alimentario	Excluido	01
Hernández Jiménez, Adoración	****4534J	119/2016/02983	No Alimentario	Requerido	03+04
Jday, Ahmed	****1464E	119/2017/00313	No Alimentario	Admitido	
Jiménez Campos, Gema	****9652M	119/2016/03221	Alimentario	Excluido	01
Jiménez Gatón, Rocío	****3838N	119/2017/00185	No Alimentario	Requerido	03+04
Jiménez Hernández, Juana	****2146Q	119/2016/03049	No Alimentario	Excluido	01
Jiménez Hernández, Juana	****2146Q	119/2016/03050	Alimentario	Excluido	01
Jiménez Jiménez, David	****2374H	119/2016/03055	Alimentario	Requerido	03+04
Jiménez Jiménez, Dolores	****6782V	119/2016/03051	No Alimentario	Excluido	01
Jiménez Jiménez, Dolores	****6782V	119/2016/03052	Alimentario	Excluido	01
Jiménez Molina, Marcos	****5308N	119/2016/03254	Alimentario	Excluido	01
Jiménez Montoya, Jonatan	****2460Z	119/2017/00143	No Alimentario	Excluido	01
Jiménez Pardo, Pedro Antonio	****6940Z	119/2016/03241	No Alimentario	Excluido	01

NOMBRE	DNI / CIF	EXPEDIENTE	PRODUCTO	ESTADO	CODIGO
Jiménez Paredes, María Teresa	****3784K	119/2017/00038	No Alimentario	Requerido	03+04
Jiménez Rodríguez, Noemí	****204M	119/2017/00305	Alimentario	Excluido	01
Jiménez Salazar, Robert	****1028K	119/2017/00282	No Alimentario	Admitido	
Jiménez Vargas, Antonio	****7508C	119/2017/00285	No Alimentario	Excluido	01
Khatiboun Tashakori, Ali Asghar	****2134M	119/2017/00054	No Alimentario	Admitido	
Lira De La Coba, Fermín	****0453Y	119/2016/03044	Alimentario	Admitido	
Losa Fernández, Jonathan	****4900Z	119/2016/03355	No Alimentario	Admitido	
Losada Martínez, Samuel	****7696R	119/2017/00349	No Alimentario	Excluido	01
Losada Mendoza, Azucena	****1478A	119/2016/03013	Alimentario	Requerido	03+04
Manzano Amador, Antonio	****5420F	119/2016/03090	No Alimentario	Excluido	01
Manzano Jiménez, Jonathan	****4119F	119/2016/03239	No Alimentario	Admitido	
Manzano Jiménez, María Mercedes	****1015N	119/2016/02980	No Alimentario	Excluido	01
Manzano Jiménez, Sebastián	****8425B	119/2016/03126	No Alimentario	Excluido	01
Marín Rodríguez, Pedro	****3174E	119/2017/00325	Alimentario	Excluido	01
Maya Vargas, José	****1338K	119/2016/02971	No Alimentario	Excluido	01
Melo Trigo, Ignacio	****3067Y	119/2017/00295	No Alimentario	Excluido	01
Menéndez López, Raúl	****2076X	119/2017/00359	Alimentario	Excluido	01
Molina Manzano, Ángel	****8490D	119/2016/03386	No Alimentario	Excluido	01
Montoya Bizárraga, Eugenio	****1608X	119/2017/00186	No Alimentario	Excluido	01
Montoya Muñoz, Juan	****7044S	119/2017/00330	No Alimentario	Requerido	03+04
Montoya Muñoz, Rebeca	****2199A	119/2017/00327	No Alimentario	Requerido	03+04
Morales González, Sandra	****6512S	119/2016/03032	Alimentario	Requerido	04
Moreno Cortés, Francisco	****2783C	119/2017/00322	No Alimentario.	Excluido	01
Moro Rasero, Julián	****0393B	119/2017/00312	No Alimentario	Excluido	01
Moro Rasero, Julián	****0393B	119/2017/00316	Alimentario	Excluido	01
Motos Molina, Diego	****7190T	119/2016/03279	Alimentario	Excluido	01
Motos Moreno, Carlos	****0061D	119/2016/03275	Alimentario	Excluido	01
Motos Moreno, Rafael	****0061D	119/2016/03278	Alimentario	Excluido	01
Motos Vázquez, José	****5404R	119/2016/03280	No Alimentario	Excluido	01
Muñoz Contreras, Antonia	****3775W	119/2017/00329	No Alimentario.	Requerido	03+04
Muñoz Contreras, Eugenio	****0866D	119/2017/00304	No Alimentario	Excluido	01
Muñoz Malla, Dolores	****9437K	119/2016/03423	No Alimentario	Requerido	03+04
Muñoz Martínez, Ismael	****9878P	119/2017/00414	No Alimentario	Excluido	02
Muñoz Martínez, Iván	****7416M	119/2017/00413	No Alimentario	Excluido	02
Navarro Bautista, Juan Antonio	****3093F	119/2017/00317	Alimentario	Excluido	01
Nieto Jiménez, José Luis	****7050B	119/2016/03148	Alimentario	Excluido	01
Pardo Menárguez, M ^a Del Carmen	****3724Z	119/2016/03348	No Alimentario	Requerido	03+04
Peralta Fernández, Juan Antonio	****3536L	119/2017/00148	No Especifica	Requerido	03+04
Peralta González, Reyes	****1455P	119/2017/00137	No Especifica	Excluido	01
Pérez Ortiz, Vicente	****7449D	119/2017/00267	No Alimentario	Admitido	
Rodríguez Bermúdez, Arturo	****3399N	119/2016/02964	No Alimentario	Excluido	01
Salazar Montañez, Pedro	****4543F	119/2017/00346	No Alimentario	Admitido	
Salazar Silva, Remedios	****1440B	119/2017/00347	No Alimentario	Requerido	03+04

NOMBRE	DNI / CIF	EXPEDIENTE	PRODUCTO	ESTADO	CODIGO
San Martín Estar, Francisco	****0611A	119/2017/00032	Alimentario	Requerido	03
San Martín Téllez, Emilio	****2448C	119/2017/00025	No Alimentario.	Requerido	03+04
San Segundo Luis, Nicolás	****1818D	119/2016/02961	No Alimentario	Requerido	
Sánchez González, Ramón	****4582C	119/2016/03048	No Alimentario	Requerido	03
Sánchez-Seco Cano, Fernando	****6423V	119/2016/03011	No Alimentario	Admitido	
Serrano Gómez, David	****5521A	119/2016/02879	No Alimentario	Excluido	01
Serrano Serrano, Josué	****2263B	119/2016/02978	No Alimentario.	Requerido	03
Silva Muñoz, María Josefa	****4396N	119/2016/03142	Alimentario	Excluido	01
Silva Muñoz, María Josefa	****4396N	119/2016/02972	No Alimentario	Excluido	01
Silva Saavedra, Gloria	****6382T	119/2017/00345	Alimentario	Requerido	04
Silva Silva, Rosario	****8036X	119/2016/02973	Alimentario	Admitido	
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/02965	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/02966	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/03346	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/03353	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/03354	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2017/00132	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2017/00288	Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2017/00423	Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2017/00417	No Alimentario	Excluido	01
Soc. Coop Decoam	****12712	119/2016/03357	No Alimentario	Excluido	01
Street Sale Soc. Coop.	****25997	119/2017/00364	No Alimentario	Excluido	01
Street Sale Soc. Coop.	****25997	119/2017/00424	No Alimentario	Excluido	01
Suárez Vázquez, Quintina	****7365Z	119/2017/00323	Alimentario	Excluido	01
Toro Alcaide, Francisco Javier	****5389F	119/2017/00160	No Alimentario	Requerido	03+04
Torosio Fernández, Rosana	****3997X	119/2017/00140	Alimentario	Excluido	01
Valladares Muñoz, Sandra	****5089P	119/2017/00055	No Alimentario	Requerido	03+04
Valverde Santos, Tnedel Antonio	****3383Y	119/2017/00319	No Alimentario	Requerido	03+04
Vargas Romero, Francisco Javier	****5289Y	119/2017/00320	No Alimentario	Excluido	01
Vargas Silva, José	****9034M	119/2017/00041	Alimentario	Admitido	
Vásquez García, Carmen Denigracia.	****7674L	119/2016/03009	No Alimentario	Admitido	
Vázquez Carbonell, Angel	****9520S	119/2017/00358	No Alimentario	Excluido	01
Vázquez Carbonell, Luis	****4468X	119/2017/00325	Alimentario	Excluido	01
Vázquez Iglesias, Angel	****0814K	119/2017/00361	Alimentario	Excluido	01
Vázquez Jiménez, Angel	****4000M	119/2017/00266	Alimentario	Excluido	01
Vázquez Montoya, Antonio	****8332X	119/2017/00311	No Alimentario	Excluido	01
Vázquez Salguero, David	****8276Z	119/2016/03206	No Alimentario	Admitido	
Vázquez Suárez, Consuelo	****8501A	119/2017/00331	Alimentario	Excluido	01
Vázquez Suárez, Luis Jesús	****8806D	119/2017/00324	Alimentario	Admitido	
Vicente Vicente, Antonia	****5503P	119/2016/02969	No Alimentario	Excluido	01
Vicente Vicente, Juan	****8834G	119/2016/03369	No Alimentario	Requerido	03+04

Códigos: 01. Incumplimiento del criterio 4.3.; 02. Fuera de Plazo; 03. No especifica puesto/mercancía; 04. Datos/documentación incompleta.